



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

AVISO No. 0004

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

AVISA

Que dentro del Medio de Control Simple Nulidad-Lesividad, radicada bajo el número 2019-217, instaurada por CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION CAMACOL TOLIMA contra MUNICIPIO DE IBAGUE que en su contenido dice:

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

RADICACION

JUEZ: DR FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO

"Ibagué, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se **ADMITE** la anterior demanda de NULIDAD SIMPLE promovida por la CÁMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL TOLIMA contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ y, en consecuencia, se **ORDENA**:

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público y al Alcalde de Ibagué, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Infórmese a la comunidad del municipio de Ibagué acerca de la existencia del presente proceso, a través del sitio web del Juzgado y simultáneamente por medio de un diario y emisora de amplia difusión en éste municipio, lo cual estará a cargo de la parte accionante, debiendo aportar la respectiva constancia de publicación.

Para lo anterior, por Secretaría elabórese el correspondiente aviso.

Córrase traslado al demandado y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase a la Dra. María Ximena Olivera Silva, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido, una vez verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE, EL JUEZ: DR FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO

Para los fines indicados en la norma, se fija el presente aviso en la página web del Juzgado, a las ocho (8:00) de la mañana del día de hoy siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019).


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA



Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio COMFATOLIMA